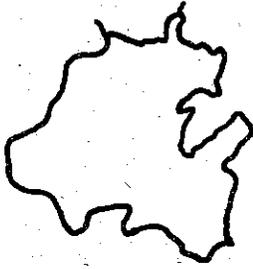


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



TOMO CXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 28 de Agosto de 1995.

Núm. 36

Director: **LIC. JORGE ROMERO ROMERO**
Director General de Gobernación

Supervisora: **LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON**
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 64/94-14, 143/94-14, 146/94-14, 151/94-14, 152/94-14, 155/94-14, 156/94-14, 157/94-14, 186/94-14, 187/94-14, 189/94-14, 192/94-14, 198/93-14, 198/94-14, 205/94-14, 248/94-14, 249/94-14, 250/94-14, 302/94-14, 320/94-14, 365/94-14 y 366/94-14.

Págs. 1 - 21

Autorización Número 13/ENS/03P/95 otorgada al Profesor Librado Montiel Soto, propietario de la Escuela Normal Superior

"Miguel Hidalgo", ubicada en la Ciudad de Progreso de Obregón, Hgo.

Págs. 22 - 23

Autorización Número 13/ENS/02T/95 otorgada al Centro de Estudios Superiores Especializados, propietaria de la Escuela Normal Superior "Luis Donaldo Colosio Murrieta", ubicada en la Ciudad de Tulancingo, Hgo.

Págs. 24 - 25

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 26 - 46

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativos al Juicio de CONFLICTO AGRARIO, del expediente número 64/94-14, correspondiente al poblado denominado BENITO JUAREZ, Municipio de Villa de Tezontepec, en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se reconocen derechos agrarios de posesión al señor "ARISTEO ENCIZO CUIEL, respecto del lote urbano ejidal ubicado en la colonia BENITO JUAREZ, Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- El demandado no contestó la demanda entablada en su contra, ni opuso excepciones y defensas.

"TERCERO.- Se condena al señor FELIPE GARCIA AVILA a desocupar "y hacer entrega del lote urbano ejidal ubicado en la colonia BENITO JUAREZ, Municipio de Villa de Tezontepec, Estado de Hidalgo, al señor - --

"ARISTEO ENCIZO CURIEL en el término improrrogable de treinta días hábiles, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación --
 "del presente fallo, en caso de desacato a este mandamiento judicial, se
 "rá acreedor de las medidas de apremio que la Ley establece y se facultá
 "al Secretario Actuario que para tal ejecución comisione este Tribunal -
 "Agrario, solicitándose para ello el auxilio de la fuerza pública para -
 "el debido cumplimiento de este resolutiveo.

"CUARTO.- La presente resolución no constituye título ni documento que acredite la propiedad del actor ARISTEO ENCIZO CURIEL, en virtud de que solo sirve para efectos de que la Comisión Reguladora de la Tenencia de la Tierra y el Programa de Certificación de Derechos Ejidales, en su oportunidad procedan a regularizar en su favor el lote urbano motivo de este fallo, hasta su escrituración.

"QUINTO.- No se hace especial condena en costas, por ser la --
 "materia agraria de tipo social y no contemplarlo la Ley Agraria.

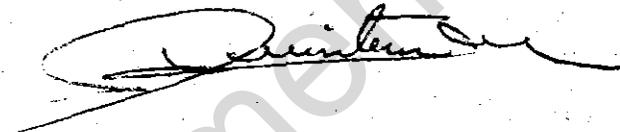
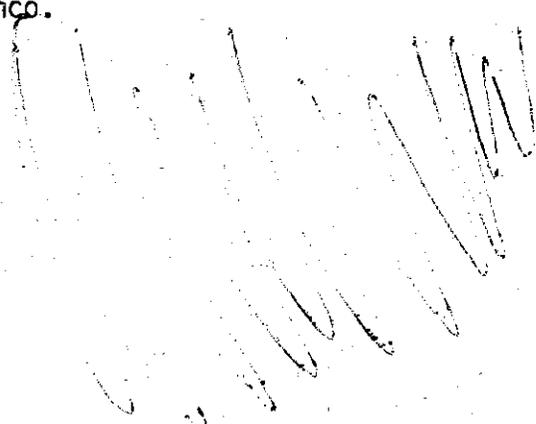
"SEXTO.- Copias certificadas que se autorizan de la presente -
 "resolución, remítanse al Registro Agrario Nacional para su inscripción-
 "y a la Procuraduría Agraria para que surta sus efectos legales corres-
 "pondientes.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a los interesados y copia
 "de estos puntos resolutiveos, publíquense en el Periódico Oficial del Go-
 "bierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribu-
 "nal.

"Notifíquese, cúmplase y ejecútese.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, -
 Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con
 sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -
 quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los catorce días del mes -
 de julio de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
 UNITARIO
 AGRARIO
 DISTRITO 14

Puntos Resolutiveos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 143/94-14, correspondiente al Poblado IXTULA Y ZEMBO, Municipio de HUASCA DE OCAMPO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

- R E S U E L V E -

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado, el día dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los órganos representativos de los ejidos, por una parte de "Ixtula y Zembo", -

"del Municipio de Huasca de Ocampo, en el Estado de Hidalgo y por la otra --
"parte, el ejido denominado "Huasca de Ocampo", Municipio del mismo nombre,
"así como los integrantes del poblado "Cruz de Mujer Cerro Gordo", Municipio
"de Omitlán de Juárez y el Ejido "El Paso o Mixquiapan", del Municipio de --
"Omitlán de Juárez, todos del Estado de Hidalgo; ante la Procuraduría Agra -
"ria, Delegación Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en-
"el Resolutivo anterior, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efec-
"tos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las par-
"tes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente Re-
"solución.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, -
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolu-
"ción, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Ofi-
"cial del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del
Tribunal Unitario Agrario, del Décimo Cuarto Distrito, en el Estado de Hidal-
go, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los nueve días del mes -
de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidal -
go.- Rúbricas:

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo --
que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativo al expediente número
146/94-14, correspondiente al Poblado OCOTE CHICO, Municipio EPAZOYUCAN, -
en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Ju-
risdicción en el Estado.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio cele-
"brado el día siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante-
"los integrantes de la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo, por la se-
"ñora MARIA EUGENIA MILLAN LEON, y los integrantes del Comisariado Ejidal-
"y Consejo de Vigilancia del poblado denominado "Ocote Chico", Municipio -
"de Epazoyucan, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona -
"en el Resolutivo que antecede, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos
"los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedan-
"do las partes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lu-
"gar.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente -
"Resolución.

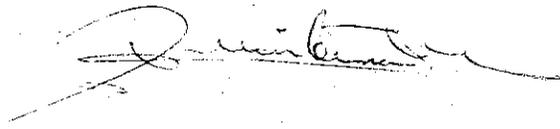
" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria,
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Reso-
"lución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico --
"Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de-
este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Ti-
tular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado
de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y
da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los trece días del mes-
de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidal-
go.- Rúbricas:




TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo que-
se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número - - -
151/94-14, correspondiente al Poblado TOLCAYUCA, Municipio TOLCAYUCA, en el
Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdic- -
ción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebra-
"do el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, ante la
"Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo, por los señores MARCIANO VARGAS -
"GARCIA, TOMAS REYES PACHECO, TOMAS ISLAS IBARRA, con el carácter de Presi -
"dente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del poblado Tolcayuca, Muni-
"cipio de Tolcayuca, Hidalgo; así como el señor LUCIO FLORES GOMEZ, del mis-
"mo poblado.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que semenciona en-
"el Resolutivo anterior, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efec-
"tos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las par-
"tes obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente Re-
"solución.

" CUARTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, -
"con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

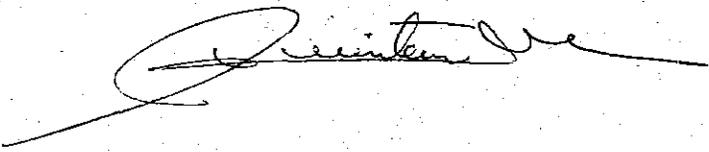
" QUINTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolu-
"ción, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Ofi- -

"cial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas;





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", relativa al expediente número 152/94-14, mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, correspondiente al Poblado denominado ZAPOTLAN DE JUAREZ, Municipio de ZAPOTLAN DE JUAREZ, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara improcedente la aprobación del convenio que tienen celebrado los señores BENJAMIN MARTINEZ VARGAS y ROSENDO MARTINEZ-VARGAS, respecto a la unidad de dotación que al parecer perteneció a su padre, ubicada en el poblado denominado Zapotlán de Juárez, Municipio de Zapotlán de Juárez, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- No es de decretarse, ni se decreta a la elevación a categoría de Cosa Juzgada al convenio denunciado el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro, ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, en base al Considerando Segundo de este fallo.

" TERCERO.- Remítase al archivo como asunto totalmente concluido el presente expediente.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

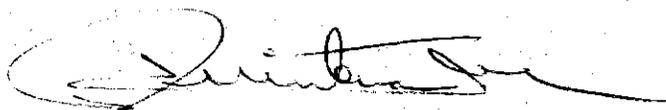
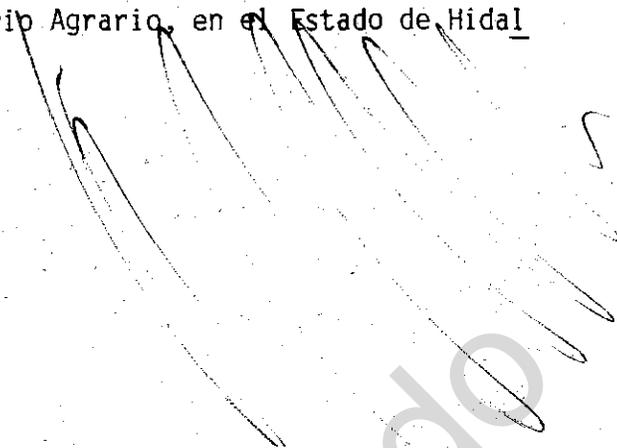
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, los Puntos Resolutivos de la misma y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas;


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", relativa al expediente número 155/94-14, correspondiente al Poblado NOPALILLO, Municipio de EPAZOYUCAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

RESUELVE

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los representantes de los órganos internos de los Ejidos; por una parte el poblado denominado El Nopalillo, Municipio de Epazoyucan, Estado de Hidalgo y por la otra parte los representantes del poblado San Pedro Huitxotitla, -- del Municipio de Mineral del Monte, ambos en el Estado de Hidalgo, ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que versa sobre el lindero que respetará cada poblado, a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución."

" TERCERO.- Los poblados denominados El Nopalillo, del Municipio de Epazoyucan y el Ejido denominado San Pedro Huitxotitla, del Municipio Mineral del Monte, ambos en el Estado de Hidalgo, están obligados a estar y permanecer por el, en todo tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

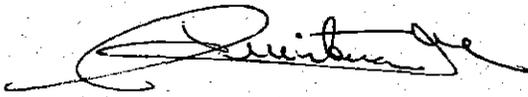
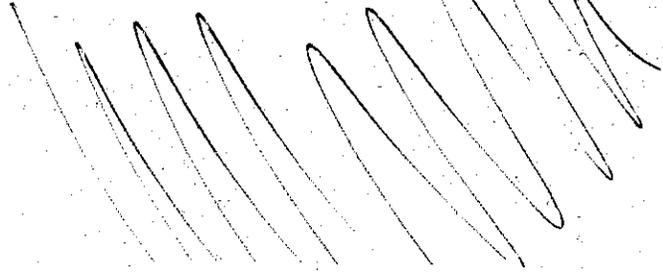
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 156/94-14, correspondiente al Poblado SAN MIGUEL TORNACUXTLA, Municipio SAN AGUSTIN TLAXIACA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado el día cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, por los órganos de representación del poblado denominado San Miguel Tornacuxtla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca y los órganos de representación del Ejido denominado Santiago Tlapacoaya, de la Ciudad de Pachuca, ambos del Estado de Hidalgo, ante los integrantes de la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que trata sobre el lindero de los dos poblados mencionados en el punto Resolutivo que antecede; a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Las partes contratantes por su representación, están obligados a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional, la presente Resolución.

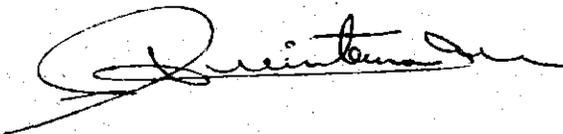
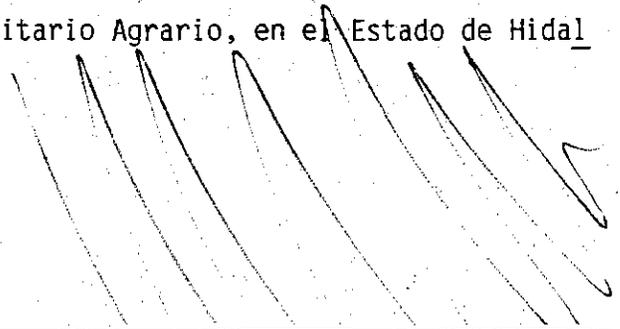
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Calificación de Convenio", mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, relativa al expediente número 157/94-14, correspondiente al Poblado AZOYATLA DE OCAMPO, Municipio de MINERAL DE LA REFORMA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del Convenio celebrado el día nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, por los órganos de representación del ejido denominado Azoyatla de Ocampo, en el Municipio de Mineral de la Reforma y los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado denominado Xolostitla, en el Municipio de Epazoyucan, ambos del Estado de Hidalgo, ante la Procuraduría Agraria, Delegación Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se decreta la elevación del Convenio que trata sobre las tierras que entrega el poblado denominado Xolostitla, del Municipio de Epazoyucan, al ejido denominado Azoyatla de Ocampo, del Municipio de Mineral de la Reforma, ambos poblados se encuentran en el Estado de Hidalgo; a la categoría de Cosa Juzgada, para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución.

" TERCERO.- Las partes contratantes por su representación ya mencionadas en el presente fallo, están obligadas a estar y pasar por él, en todo tiempo, modo y lugar.

" CUARTO.- Notifíquese en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firmó el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 22 de octubre de 1993, entre los señores SARA --- GONZALEZ DIAZ E HIGINIO DIAZ GUEVARA Y ANTONIO DIAZ AMADOR, relativo al expediente 186/94-14, correspondiente al Poblado de GUADALUPE VICTORIA, Municipio de Cuautepec en el Estado de Hidalgo, mismo -- que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del ---
"convenio celebrado por los señores SARA GONZALEZ DIAZ E HIGINIO-
"DIAZ GUEVARA Y ANTONIO DIAZ AMADOR, el día veintidós del mes de
"octubre de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades --
"de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agra-
"ría.

"SEGUNDO.- Se decreta su elevación del convenio que se
"menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada
"para todos los efectos a que hubiese lugar, incluyendo su ejecu--
"ción quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo
"modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del ---
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes --
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier-
"no del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario, del Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdo quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciséis --
días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 16 de mayo de 1994, entre los señores JOSE - PEDRO, MARIA BEATRIZ, ANTONIO, ISMAEL GUMECINDO Y LAURO de ----- apellidos ROMERO LOPEZ, relativo al expediente 187/94-14, correspondiente al Poblado de TECOCOMULCO, Municipio de Cuautepec en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores JOSE PEDRO, MARIA BEATRIZ, ANTONIO ISMAEL, GUMECINDO Y LAURO de apellidos ROMERO LOPEZ, el día ----- dieciséis del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, -- ante las autoridades de la Delegación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él -- en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del --- Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes -- puntos Resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito --- Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de ----- Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio -- celebrado el día 9 de mayo de 1994, entre las señoras BERNARDA SILVA-HERNANDEZ Y GUDELIA MUÑOZ HERNANDEZ E IGNACIO MUÑOZ MORALES, relativo al expediente 189/94-14, correspondiente al poblado de HUEYAPITA, --- Municipio de Cuatepec en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del con-
"venio celebrado por las señoras BERNARDA SILVA HERNANDEZ Y GUDELIA -
"MUÑOZ HERNANDEZ E IGNACIO MUÑOZ MORALES, el día nueve del mes de mayo
"de mil novecientos noventa y cuatro, ante las autoridades de la Dele-
"gación en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que -
"se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su --
"ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en -
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Estado
"al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes -
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno-
"del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quin-
tana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito ----
Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diecisiete --
días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio celebrado el día 18 de junio de 1993, entre los señores TEOFILO --- OLIVER AGUILAR E IGNACIO OLIVER FLORES, relativo al expediente --- 192/94-14, correspondiente al Poblado de EL SUSTO, Municipio de -- Singuilucan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del ---
"convenio celebrado por los señores TEOFILO OLIVER AGUILAR E ----
"IGNACIO OLIVER FLORES, el día dieciocho de junio de mil novecien-
"tos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en el -
"Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se
"menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su
"ejecución quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los-
"interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del --
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes ---
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier
"no del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana
Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo
Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --
quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los dieciséis días del
mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Oposición a Jurisdicción Voluntaria", relativa al expediente número 198/93-14, correspondiente al Poblado YONTHE, Municipio HUICHAPAN, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es de declararse improcedente la oposición a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la señora TOMASA IRENE CHAVEZ MEJIA, que hizo valer el señor EUGENIO CALLEJAS CHAVEZ.

" SEGUNDO.- Se declara improcedente la solicitud intentada por la señora TOMASA IRENE CHAVEZ MEJIA, al no cumplir con lo establecido por el artículo 48 de la Ley Agraria vigente.

" TERCERO.- El presente expediente deberá remitirse en su oportunidad como asunto concluido, al carecer de materia jurídica.

" CUARTO.- Notifíquese en el Registro Agrario Nacional la presente Resolución.

" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los siete días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio celebrado el día 8 de julio de 1993, entre los señores MATIAS ---- ESPINOZA HERNANDEZ Y GREGORIO ESPINOZA HERNANDEZ, relativo al expediente 198/94-14, correspondiente al poblado de CALABAZAS, Municipio de Agua Blanca en el Estado de Hidalgo; mismo que se eleva a la categoría de Cosa Juzgada, dictada por el Tribunal Unitario --- Agrario.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del ---
"convenio celebrado por los señores MATIAS ESPINOZA HERNANDEZ Y ---
"GREGORIO ESPINOZA HERNANDEZ, el día ocho del mes de julio de mil-
"novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación
"en el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se
"menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada
"para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su
"ejecución quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en
"todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los
"interesados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del ---
"Estado, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes --
"puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobier
"no del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quitana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos --- quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Resolución emitida, respecto del convenio -- celebrado el día 20 de agosto de 1993, entre los señores RAQUEL VARGAS LOZANO, JUAN ORTIZ DUARTE Y CLEMENTE ORTIZ VERA, relativo al expediente 205/94-14, correspondiente al poblado de EL SUSTO, Municipio de -- Singuilucan en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores RAQUEL VARGAS LOZANO, JUAN ORTIZ -- DUARTE Y CLEMENTE ORTIZ VERA, el día veinte del mes de agosto de mil -- novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Delegación en -- el Estado de Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se -- menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada -- para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su -- ejecución quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en -- todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los -- interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria del Esta- -- do, al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y los presentes -- puntos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno- -- del Estado.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado Rafael Quintana Miranda, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los catorce días -- del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 23 de mayo de 1994, entre FLORA RODRIGUEZ SANCHEZ y JOSE -- HERNANDEZ FLORES, relativo al expediente núm. 248/94-14, correspondiente al poblado de PEMUXTITLA, perteneciente al Municipio de Molango, en el Estado de Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, -- dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio -- "celebrado entre los señores FLORA RODRIGUEZ SANCHEZ y JOSE HERNANDEZ -- "FLORES, el día veintitrés del mes de mayo de mil novecientos noventa y -- "cuatro, ante los funcionarios públicos de la Delegación en el Estado de -- "Hidalgo, de la Procuraduría Agraria.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se mencio-- "na en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos-- "los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, que-- "dando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo-- "y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los intere-- "sados y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado y al -- "Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos resoluti-- "vos, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fí-- "jense en los estrados de este Tribunal.

ASI lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA - MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los tres días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 19 de mayo de 1993, entre los Organos de Representación del ejido y el ejidatario DIEGO HERNANDEZ, relativo al expediente núm. 249/- 94-14, correspondiente al poblado de VALLE VERDE, perteneciente al Municipio de Orizatlán, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado por los señores integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia en representación del núcleo ejidal denominado VALLE VERDE, Municipio de Orizatlán, Estado de Hidalgo, y el ejidatario DIEGO HERNANDEZ, el día diecinueve del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con residencia en el Estado de Hidalgo.

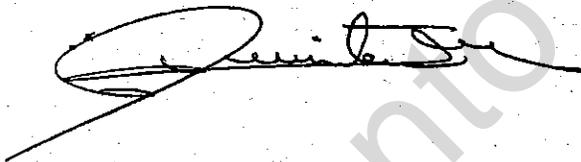
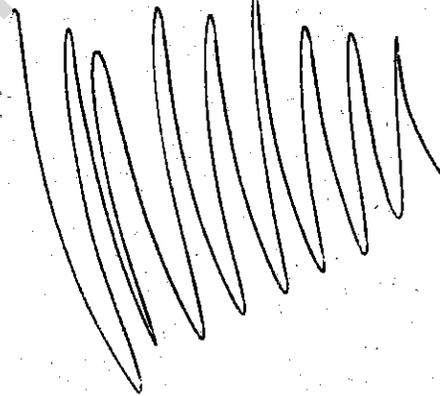
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos resolutive, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 27 de agosto de 1993, entre FAUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ y ORGANOS DE REPRESENTACION EJIDALES, relativo al expediente núm. 250/94-14, correspondiente al poblado de AHUATEMPA-TOTONICAPA, perteneciente al Municipio de Orizatlán, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se decreta procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores REYNALDO HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE VICENTE HERNANDEZ, NICOLAS ALONSO HERNANDEZ, en su calidad de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y los señores JOSE RIVERA HERNANDEZ, LEON HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS FLORES HERNANDEZ, integrantes del

"Consejo de Vigilancia del poblado de AHUATEMPA-TOTONICAPA, Municipio de Orizatlán, Hidalgo, en representación del núcleo ejidal del precitado poblado, así como en representación de la Presidencia Municipal de dicho poblado, el Licenciado REYNO DAVID RIVERA MORALES, Oficial Mayor, y el Ingeniero ANDRES SANCHEZ NARANJO, Representante de la Asamblea; y por otra parte el ejidatario FAUSTINO HERNANDEZ HERNANDEZ, el día cuatro del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Residencia en el Estado de Hidalgo.

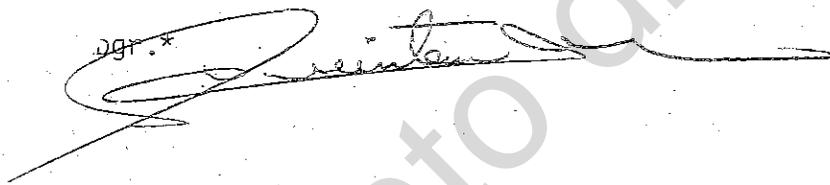
"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

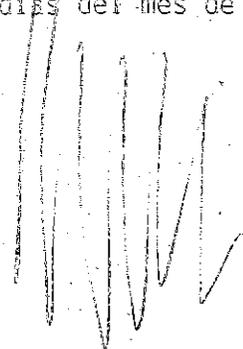
"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos resolutivos publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.

dgr.* 





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 29 de junio de 1994, entre PEDRO DOMÍNGUEZ AGUIRRE y EMILIA NO REYES LEON, relativo al expediente núm. 302/94-14, correspondiente al poblado de JAGUEY DE TELLEZ, Municipio de Zempoala, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores PEDRO DOMÍNGUEZ AGUIRRE y EMILIANO REYES LEON, el día veintinueve del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Residencia en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutivo anterior a la categoría de cosa juzgada para todos

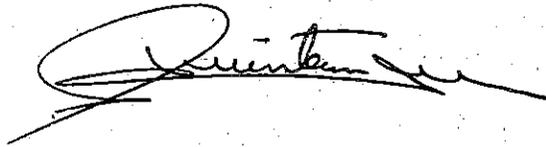
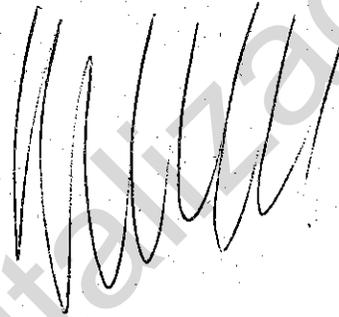
"los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes y copia de estos resolutive publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con sede en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -- quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutive de la resolución emitida, respecto del Convenio celebrado el día 6 de mayo de 1994, entre SALVADOR HERNANDEZ BARRERA y CIRILO VIVEROS GARCIA, relativo al expediente núm. 320/94-14, correspondiente al poblado de CHILCUAUTLA, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, mismo que se eleva a la categoría de cosa juzgada, dictada por el Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE .

"PRIMERO.- Se declara procedente la aprobación del convenio celebrado entre los señores SALVADOR HERNANDEZ BARRERA Y CIRILO VIVEROS GARCIA, el día seis del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante las autoridades de la Procuraduría Agraria con Residencia en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la elevación del convenio que se menciona en el resolutive anterior a la categoría de cosa juzgada para todos los efectos legales a que hubiese lugar, incluyendo su ejecución, quedando las partes obligadas a estar y pasar por él en todo modo, tiempo y lugar.

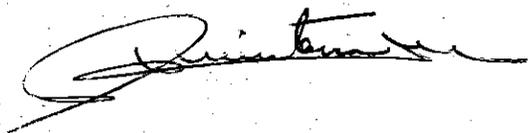
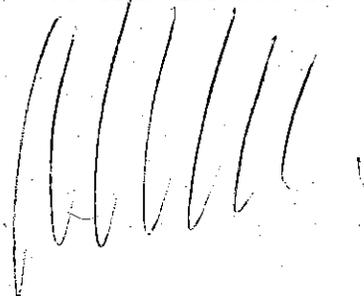
"TERCERO.- Expídase copia debidamente autorizada a los interesados, y remítase un tanto a la Procuraduría Agraria en el Estado, y al Registro Agrario Nacional para su inscripción.

"CUARTO.- Notifíquese a las partes, y copia de estos resolutive, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto -

en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco.


TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Conflicto Agrario", relativa al expediente número 365/94-14, correspondiente al Poblado SAN NICOLAS CEBOLLERAS, Municipio de TULANCINGO, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es improcedente la acción intentada por la señora - -
"LEONOR GARCIA ESCORCIA, al no acreditar los extremos de sus pretensiones.

" SEGUNDO.- La parte demandada señor HERIBERTO SOSA LICONA, justificó sus excepciones y defensas, consecuentemente, se absuelve de las - -
"prestaciones reclamadas.

" TERCERO.- En su oportunidad remítase al archivo como asunto totalmente concluido.

" CUARTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional, la presente Resolución.

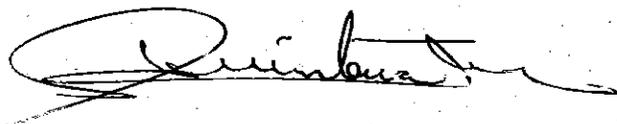
" QUINTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEXTO.- Notifíquese a las partes personalmente, la presente Resolución, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:






TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de " Sucesión Agraria", relativa al expediente número 366/94-14, correspondiente al Poblado de MIXQUIAHUALA, Municipio de MIXQUIAHUALA, en el Estado de Hidalgo, dictada por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Es procedente y fundada la acción ejercitada por las señoras SUSANA y VIRGINIA MENDOZA NERIA; sobre la unidad de dotación que perteneciera a su padre, que en vida llevara el nombre de ISMAEL MENDOZA CALVA, ejidatario reconocido por el poblado denominado 'Mixquiahuala', Municipio de Mixquiahuala, en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Es procedente reconocerle derechos agrarios a la señora SUSANA MENDOZA NERIA, de la unidad de dotación que perteneciera a su finado padre; al acreditar estar en posesión pacífica, continua, pública e ininterrumpida.

" TERCERO.- Es procedente ordenar la cancelación ante el Registro Agrario Nacional, del certificado de derechos agrarios número 170902, a nombre de ISMAEL MENDOZA CALVA, que falleció el día primero de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

" CUARTO.- Sirve la presente resolución como documento, y hace prueba plena para acreditar la calidad de ejidatario beneficiado en el presente fallo, a la señora SUSANA MENDOZA NERIA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 Fracción III, 150, 151, 152 de la Ley Agraria vigente.

" QUINTO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional, la presente Resolución.

" SEXTO.- Notifíquese a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" SEPTIMO.- Notifíquese a las partes personalmente, publíquense los Puntos Resolutivos de la misma, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los dos días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.

El Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, en el Estado de Hidalgo.- Rúbricas:

**Instituto Hidalguense
de Educación**



OMAR FAYAD MENESES, SECRETARIO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE HIDALGO, Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 10, 11, Y 13 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION PUBLICA, 11 FRACCION I° DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL DECRETO DE CREACION Y,

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el 6 de marzo del año en curso el C. Profr. Librado Montiel Soto, solicitó a este Instituto Hidalguense de Educación, autorización para el establecimiento de una Escuela Normal Superior, en el Municipio de Progreso de Obregón, Hgo., a efecto de impartir especialidades en Matemáticas, Español, Inglés, Historia, Geografía, Civismo, Biología, Física, Química, Psicología Educativa, Educación Física, en sus modalidades de curso intensivo y ordinario.

II.- Que según el informe que emite el Departamento de Educación Normal en visita de supervisión cumple con los requisitos que señala la Ley General de Educación.

III.- Que el Profr. Librado Montiel Soto, en su calidad de representante legal se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas como lo señala el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Educación y demás disposiciones aplicables en materia educativa.

IV.- Que el personal directivo y docente satisfacen los requisitos establecidos en el perfil profesional del puesto correspondiente.

V.- Que el inmueble que ocupará temporalmente reúne las condiciones Higiénico Pedagógicas requeridas por tratarse de un plantel oficial por lo que este cuenta con equipo y material didáctico requerido para el correcto desarrollo de sus actividades educativas.

VI.- Que dadas las características del inmueble se aprobó la integración de los grupos hasta de 45 alumnos así como los horarios de clases matutino y vespertino.

VII.- Que el Profr. Librado Montiel Soto, se sujeta a la aprobación previa de esta autoridad incorporante para cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, domicilio, turno de trabajo, organización del alumnado, personal directivo, docente y administrativo así como la convocatoria que para cursos intensivos emita.

VIII.- Que el Profr. Librado Montiel Soto, se compromete a otorgar becas en los términos y disposiciones que para tal efecto emita el Instituto Hidalguense de Educación.

IX.- Que en caso de baja del plantel se deba hacer del conocimiento de la autoridad incorporante dentro de los 90 días antes de terminar el ciclo escolar correspondiente así como entregar toda la documentación oficial y sellos que viniera en la certificación de documentos.

X.- Que la Dirección de Planeación Educativa de este Instituto a través de su Departamento de Certificación ha revisado toda la documentación que se requiere para el otorgamiento de esta autorización que se solicita.

XI.- Que el tipo Superior esta compuesto por las Licenciaturas descritas en el considerando primero de este acuerdo.

XII.- Que corresponde a esta autoridad educativa otorgar, negar o revocar autorización a los particulares que pretendan impartir Educación Primaria, Secundaria, Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica.

XIII.-Que el domicilio legal será el ubicado en la avenida Tito Estrada No 32 en la Ciudad de Progreso de Obregón, Hidalgo.

Por lo antes expuesto y además fundado he tenido a bien expedir el siguiente :

ACUERDO NUM. 13/ENS/03P/95

PRIMERO.- Se autoriza al Profesor Librado Montiel Soto , para que establezca la Escuela Normal Superior "Miguel Hidalgo" en al Ciudad de Progreso de Obregón, Hgo, a impartir en cursos intensivos de verano y ordinarios en las Licenciaturas descritas en el considerando primero de este acuerdo.

SEGUNDO.- La Escuela Normal superior "Miguel Hidalgo" por conducto de su representante legal queda sujeto a la inspección y vigilancia del Instituto Hidalguense de Educación.

TERCERO.- La Escuela Normal Superior "Miguel Hidalgo" se obliga a otorgar a este Instituto el 5% de becas sobre la inscripción total de alumnos.

CUARTO.- La Escuela Normal Superior "Miguel Hidalgo" deberá mencionar en la documentación que expida así como en la publicidad que se haga el número y fecha de este acuerdo.

QUINTO.- La presente autorización es intransferible y surtirá sus efectos en tanto la Escuela Normal Superior "Miguel Hidalgo" se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumpla con las obligaciones señaladas en este acuerdo.

SEXTO.- Toda vez que la Escuela Normal Superior "Miguel Hidalgo" se establecerá en un plantel oficial se le otorga un término de 24 meses para que ésta adquiera en propiedad, arrendamiento o comodato un inmueble donde hará el desempeño de sus actividades docentes.

SEPTIMO.- Corresponde a la presente autorización el número 13/ENS/03P/95.

OCTAVO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DE SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA EN HIDALGO


LIC. OMAR FAYAD MENESES

**Instituto Hidalguense
de Educación**



OMAR FAYAD MENESES, SECRETARIO DEL SISTEMA DE EDUCACION PUBLICA DE HIDALGO Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 10, 11, 13 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, 11 FRACCION I DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL DECRETO DE CREACION Y,

CONSIDERANDO

I.- QUE EL 30 DE ABRIL DE 1995, LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER FRAGOSO SILVA, SOLICITO AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION SE LE OTORQUE AUTORIZACION A EFECTO DE IMPARTIR LICENCIATURAS EN LAS ASIGNATURAS DE ESPAÑOL, MATEMATICAS, GEOGRAFIA, HISTORIA, CIVISMO, BIOLOGIA, FISICA-QUIMICA, INGLES, PEDAGOGIA, PSICOLOGIA EDUCATIVA, EDUCACION INDIGENA, EDUCACION FISICA Y EDUCACION ESPECIAL.

II.- QUE SEGUN EL INFORME DE LA VISITA DE SUPERVISION DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION NORMAL, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1995, SE ESTABLECE QUE LA ESCUELA CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO SUFICIENTE PARA OFRECER EL SERVICIO EDUCATIVO.

III.- QUE LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE, SE HAN COMPROMETIDO A AJUSTAR SUS ACTIVIDADES Y ENSEÑANZAS A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3o. DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LEY GENERAL DE EDUCACION, ASI COMO EN LAS DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA EDUCATIVA.

IV.- QUE EL INMUEBLE QUE OCUPARA EL PLANTEL DE REFERENCIA, SITO EN LAS CALLES DE GUERRERO 609, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, REUNE LAS CONDICIONES HIGIENICO-PEDAGOGICAS REQUERIDAS, POR TRATARSE DE UN EDIFICIO ESCOLAR CONSTRUIDO EXPROFESO Y CUYA OCUPACION LEGAL SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA.

V.- QUE EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE SATISFACEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO CORRESPONDIENTE.

VI.- QUE EL EDIFICIO ESCOLAR CUENTA CON EL EQUIPO, MATERIAL DIDACTICO, INFRAESTRUCTURA Y ANEXOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES EDUCATIVAS.

VII.- SE APROBO QUE LA INTEGRACION DE LOS GRUPOS FUERA HASTA DE 45 ALUMNOS, ASI COMO LOS HORARIOS DE CLASES CON LOS QUE FUNCIONE EL PLANTEL SERAN EN TURNO DISCONTINUO.

VIII.- QUE LA SOCIEDAD CIVIL SOLICITANTE POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SE HA OBLIGADO A SUJETAR A LA APROBACION PREVIA DE ESTA AUTORIDAD INCORPORANTE, CUALQUIER MODIFICACION O CAMBIO RELACIONADO CON SU DENOMINACION, DOMICILIO, TURNO DE TRABAJO, ORGANIZACION DEL ALUMNADO, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO, ASI COMO LA CONVOCATORIA QUE PARA CURSOS INTENSIVOS DE VERANO EMITA.

IX.- QUE LA SOCIEDAD CIVIL SOLICITANTE SE COMPROMETE A OTORGAR BECAS EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES RELATIVAS QUE PARA EL EFECTO EMITA EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, ASI TAMBIEN, A DAR AVISO DE

BAJA DEL PLANTEL A ESTA AUTORIDAD EDUCATIVA A MAS TARDAR 90 DIAS ANTES DE LA TERMINACION DEL CICLO ESCOLAR, ENTREGANDO TODA LA DOCUMENTACION OFICIAL Y SELLOS QUE VINIERA UTILIZANDO EN LA CERTIFICACION DE DOCUMENTOS.

X.- QUE LA DIRECCION DE PLANEACION EDUCATIVA POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CERTIFICACION, HA REVISADO TODA LA DOCUMENTACION RELATIVA AL EXPEDIENTE INTEGRADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION SOLICITADA.

XI.- QUE EL TIPO SUPERIOR ESTA COMPUESTO POR LA LICENCIATURA, LA ESPECIALIDAD, LA MAESTRIA Y EL DOCTORADO, ASI COMO LA EDUCACION NORMAL EN TODOS SUS NIVELES Y ESPECIALIDADES.

XII.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 FRACCION VI DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, CORRESPONDE A LA AUTORIDAD EDUCATIVA LOCAL, OTORGAR, NEGAR Y REVOCAR AUTORIZACION A LOS PARTICULARES PARA IMPARTIR LA EDUCACION PRIMARIA, SECUNDARIA, NORMAL Y DEMAS PARA LA FORMACION DE MAESTROS DE EDUCACION BASICA.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O N U M . 1 3 / E N S / 0 2 T / 9 5

PRIMERO.- SE AUTORIZA A LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS" PROPIETARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TULANCINGO, "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", UBICADA EN LA CIUDAD DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, A IMPARTIR EN CURSOS INTENSIVOS DE VERANO Y ORDINARIOS, EN LAS LICENCIATURAS EN EDUCACION MEDIA A QUE SE REFIERE EL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTE ACUERDO.

SEGUNDO.- EL "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS", QUEDA SUJETO A LA INSPECCION Y VIGILANCIA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION.

TERCERO.- LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS" PROPIETARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TULANCINGO "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", SE OBLIGA A OTORGAR AL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION EL 5 % DE BECAS, SOBRE LA INSCRIPCION TOTAL DE LOS ALUMNOS.

CUARTO.- LA SOCIEDAD CIVIL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS, PROPIETARIA DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TULANCINGO, "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", DEBERA MENCIONAR EN LA DOCUMENTACION QUE EXPIDA Y PUBLICIDAD QUE HAGA, EL NUMERO Y FECHA DE ESTE ACUERDO.

QUINTO.- LA AUTORIZACION QUE AMPARA EL PRESENTE ACUERDO, ES INTRANSFERIBLE Y SURTIRA SUS EFECTOS EN TANTO QUE LA SOCIEDAD CIVIL "CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y ESPECIALIZADOS" Y LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE TULANCINGO, "LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA" SE ORGANICEN Y FUNCIONEN DENTRO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE ACUERDO.

SEXTO.- CORRESPONDE A LA PRESENTE AUTORIZACION EL NUMERO 13/ENS/02T/95.

SEPTIMO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

DADO EN EN LA RESIDENCIA DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO DEL SISTEMA EDUCACION PUBLICA EN HIDALGO

LICOMAR FAYAD MENESES

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



**CONVOCATORIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. COEDE01/OM08/95**

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO DE COMPUTO**, PARA EL CONSEJO ESTATAL DE ECOLOGIA, CON CARGO A LOS INGRESOS PROPIOS DEL MISMO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	9	PZA	COMPUTADORA DIGITAL
02	1	PZA	FAX MODEM
03	1	PZA	IMPRESORA
04	1	PZA	SCANNER
05	7	PZA	NO BREAK
06	10	PZA	TARJETA DE RED
07	1	PZA	CONCENTRADOR
08	1	PZA	PROGRAMA DE RED

LAS CARACTERISTICAS DE LOS ARTICULOS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 21 AL 28 DE AGOSTO DE 1995 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ PAGARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE N\$300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

II. LUGAR DE ENTREGA: EN LA COORDINACION GENERAL DE INFORMATICA Y GESTION, UBICADA EN PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO EN PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

A) EN LA COMPRA DE SUS BASES, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO:

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y 41 DE LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA.

3.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

4.- REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IV. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

V. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 1995, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 21 DE 1995.

CONVOCATORIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. CGIG01/OM09/95

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES PARA EQUIPO DE COMPUTO**, SOLICITADOS POR LA COORDINACION GENERAL DE INFORMATICA Y GESTION CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
01	40	PZA	SIMMS DE 4 MB DE MEMORIA
02	03	PQTE	MICROSOFT WINDOWS
03	01	PZA	MODEM
04	27	PZA	TARJETA DE RED Y DE SONIDO
05	01	PZA	DOCKING STATION
06	01	PZA	MODULO DE MEMORIA
07	10	EQP	IMPRESORA LASER
08	10	EQP	COMPUTADORAS 486
09	100	PQTE	CARTUCHO DE TINTA Y TONER
10	20	PQTE	PAPEL PARA IMPRESORA
11	170	CAJA	PAPEL STOCK
12	350	CAJA	DISKETTES
13	11	PZA	TRANSCEIVER

LAS CARACTERISTICAS DE LOS ARTICULOS SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 23 AL 29 DE AGOSTO DE 1995 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS).

EL COSTO DE LAS BASES DEBERÁ PAGARSE CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE N\$300.00 (TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

II. LUGAR DE ENTREGA: EN LA COORDINACION GENERAL DE INFORMATICA Y GESTION, UBICADA EN PRIMER PISO DE PALACIO DE GOBIERNO EN PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA, HGO.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

A) EN LA COMPRA DE SUS BASES, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL Y COPIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES Y 41 DE LA LEY FEDERAL DE LA MATERIA.

3.- RECIBO OFICIAL MEDIANTE EL CUAL SE CUBRIÓ EL IMPORTE DE LAS BASES.

4.- REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IV. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 1995 A LAS 18:30 HORAS, EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

V. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1995, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

VI. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. GUALBERTO REYES GARCÍA.

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO 23 DE 1995.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR:	BALDOMERO GONZALO BADILLO
REGISTRO PATRONAL:	B69 10379 10
CREDITOS:	959001760, 951025594, 931033922, 931042261, 941000916, 941009282, 941017666, 941026063, 941034585, 941043202, 945100924, 951009662
BIMESTRES:	1/93, 4/93, 5/93, 6/93, 1/94, 2/94, 3/94, 4/94, 5/94, 6/94, 1/95, 2/95
IMPORTES:	N\$ 2,068.34, 892.41, 2,328.16, 2,328.16, 2,306.28, 2,384.47, 2,384.47, 2,423.56, 2,948.90, 2,087.25, 1,847.84, 1,789.38
BASE DEL REMATE:	N\$ 204,200.00
POSTURA LEGAL:	N\$ 136,140.14
LUGAR Y FECHA:	PACHUCA, HGO., 9 DE AGOSTO DE 1995

A las 14:30 Hrs., del día 12 de septiembre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9, Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un predio marcado con la manzana VIII, lote 245, del Fracc. El Alamo en esta ciudad, que mide y linda al Norte: 17.00 Mts. linda con el Sr. Rodolfo Cisneros, al sur: 17.00 Mts. linda con C. Concepción Romo, al Este: 6.21 Mts. linda con el Sr. Mario Santora, al Este: 1.70 Mts. linda con C. Iris Moran, al oeste: 8.00 Mts. linda con calle del Roble, con una superficie de 136.00 metros cuadrados.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las Posturas con los certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14.30 horas del día 11 de septiembre de 1995.

Los escritos de Postores deberán contener los siguientes datos: Nombre, Nacionalidad, Domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, fecha de constitución, clave del registro federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

EL JEFE DE LA OFNA. PARA COBROS 13-01

Vo. Bo.

SRA. SILVIA I. ESTRADA CAMARGO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

Publíquese Convocatoria el día 28 de Agosto de 1995.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS DEL MEZQUITAL
 REGISTRO PATRONAL: H32-10877-10
 CREDITOS: 941014622, 951006569, 951015234 y Entero Provisional
 SEMESTRES: 2/94, 1/95, 2/95, 3/95
 IMPORTE: \$ 19,768.09
 BASE DEL REMATE: \$ 170,800.00
 POSTURA LEAL: \$ 113,872.36
 LUGAR Y FECHA: PACHUCA DE SOTO, HGO., 14 DE AGOSTO DE 1995

A las 09:00 horas, del día 20 de septiembre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No. 9 -- Centro, Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente, en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Un camión Mercedes Benz, modelo 1993, tipo 2121, placas H300518, serie No. 3AM68532150018566, motor No. 39090052163003, capacidad 16 -- tons. permiso No. 44585, color blanco, doble eje trasero, hecho en México. Condiciones: En buen estado de conservación, sistema de dirección, frenos, suspensión y eléctrico en buen estado, llantas 3/4 de vida, llanta de refacción nueva, interiores buen estado. Caja metálica para camión de 9 mts. de largo por 3 mts. de alto y 2.5 de ancho, color blanco, para Ind. Refresquera, Fab. aprox. 1990. Condiciones: Completa, regular estado de conservación, pintura deteriorada.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por Institución de Crédito autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitirán éstas hasta las 14:00 horas del día 19 de septiembre de 1995.

Los escritos de postores deberán contener los siguientes datos: Nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de personas físicas; tratándose de personas morales el nombre o la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto de remate conforme a lo dispuesto en los Artículos 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación.

ES JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS 13-01

Vd. Bn.

SR. SILVIA L. ESPERDA CAMARGO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA
DELEGADO ESTATAL

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio, se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad, el día y la hora señalada para el remate a que se refiere la presente Convocatoria.

publíquese Convocatoria los días 28 de agosto y 04 de septiembre 1995.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN HIDALGO
SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
OFICINA PARA COBROS 13-01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE DEL DEUDOR: SAGRADO CORAZON DE JESUS I.
REGISTRO PATRONAL: B70 19427 10
CREDITOS: 921041750, 949000589, 931002401 y 931018713
BIMESTRE: 6/92 6/92 1/93 3/93
IMPORTE: N\$ 13,687.61
POSTURALEGAL: N\$132,666.90
BASE DEL REMATE: N\$198,990.40
LUGAR Y FECHA: PACHUCA, HGO., 9 de Agosto de 1995.

A las 14:00 Hrs. del día 13 de Septiembre de 1995, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina Para Cobros 13-01, en Plaza Constitución No.9 Centro Pachuca, Hgo., sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente en base al Artículo 176 del Código Fiscal de la Federación, consistente en: Lote de terreno No. 14-A del fraccionamiento conocido como "PARQUE INDUSTRIAL CANACINTRA" - con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en tramos el primer tramo 28.54 mts. el segundo Pancoupe de 15.00 mts. de radio con Av. "B"; AL SURESTE: 43.54 mts. linda con lote 14-B, con una superficie --- aproximada de 1327.97 mts. cuadrados.

NOTA: Con una densidad de construcción 10% Bodega y oficinas. Nave Industrial.

Las personas interesadas en adquirir dicho bien deberán presentar las posturas con los Certificados de Deposito expedidos por la Institución de Crédito Autorizada, garantizando el 10% del importe de la base del remate, se admitiran estas hasta las 14:00 Hrs. del día 12 de Septiembre de 1995.

Los escritos de posturas deberán contener los siguientes datos: nombre, nacionalidad, domicilio del postor y clave del Registro Federal de Contribuyentes, si se trata de persona física; tratandose de personas morales, la razón social, fecha de constitución, clave del Registro Federal de contribuyentes y el domicilio social, la cantidad que ofrezca por los bienes objeto del remate con forme a lo dispuesto por los artículos 181, 182 del Código Fiscal de la Federación.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

Vo. Bo. DELEGADO ESTATAL

SRA. SILVIA ROSARIO CAMARCO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA.

Con fundamento en el Artículo 177 del Código Fiscal de la Federación - por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra del deudor, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publiquese Convocatoria el día 28 de Agosto de 1995, en periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESPECIAL DE HIDALGO
 SUBDELEGACION AFILIACION COBRANZA
 DEPARTAMENTO SUBDELEGACIONAL COBRANZA
 OFICINA PARA COBROS 13-01

E D I C E O

El Instituto Mexicano del Seguro Social, Subdelegación Afiliación Cobranza, a través de la Oficina para Cobros 13-01, da a conocer al patrón: FRANCISCO OLIVERA RUIZ, CONDOMINIOS TORRES GOBY ASOC., con registro patronal 970-21625-10, por Cuentas Obrero Patronales dejadas de pagar oportunamente: LA COMUNICACION DE AVALUO DE BIENES EMBAJADOS, de un bien inmueble de su propiedad consisten te en: un predio urbano sin construcción consistente en el lote No.9 de la Manzana 3 ubicado en la calle "RINCON DEL GIRASOL" del Fraccionamiento RINCON DEL VALLE ubicado al Poniente del Fraccionamiento VALLE DE SAN JAVIER en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: al Nororí ente en 26.14 Mts. y linda con Lote No. 8 de la Manzana 3; al Sur: en 30.26 Mts. y linda con Lote No. 10 de la Manzana 3; al Oriente: en una línea quebra da de cuatro tramos, el primer es de línea recta y mide 23.79 Mts. y los tres restantes tramos son en línea curva y miden respectivamente 6.47 Mts y 4.583 Mts. y 1.65 Mts. y linda con rincón del Girasol; al Poniente: 42.555 Mts. y linda con propiedad particular.

Dicho bien fue valuado en la cantidad de \$562,200.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 N.N.), no obstante la mora dada al a rendo fiscal, esta autoridad le exhorta para que en un término no mayor de DIEZ días hábiles contados a partir de la última publicación del presente com parezca a la Oficina para Cobros, sita en Plaza Constitución No. 9 Centro, Pa chuca, Hgo., a regularizar su adeudo, caso contrario se continuará con el Pro cedimiento Administrativo de Ejecución hasta sus últimas consecuencias.

Sirven de fundamento Legal los Artículos 134 Fracción IV, 140 y 175 del Código Fiscal de la Federación.

Publiquese el Edicto en las fechas 28 de Agosto; 04 de Septiembre y 11 de Septiembre del año en curso, en los lugares públicos de costumbre, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

3-1


 SRA. SILVIA I. MEDINA CAMARGO
 JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

IMSS



LOS GRANJALES, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 132 de Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales, se informa a los accionistas de Los Granjales, S.A. de C.V., que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado 31 de julio de 1995, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Aumentar el capital social en su parte variable en la cantidad de N\$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), la cual estará representada por N\$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.
2. Ofrecer los N\$ 6'000,000.00 (SEIS MILLONES) de acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, emitidas como consecuencia del aumento de capital a Productores Agropecuarios Tepexpan, S.A. de C.V., para su suscripción y pago, en caso, de que los accionistas que no asistieron a la asamblea no ejerciten su derecho de preferencia dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente aviso.
3. Expedir los títulos que amparen las acciones representativas del aumento de capital social y que se lleve a cabo la anotación correspondiente en el libro de registro de accionistas de la sociedad.

Pachuca, Hidalgo a 28 de agosto de 1995.

Lic. Antonio Manjarrez Gómez
Presidente de Consejo de Administración
Delegado Especial de la Asamblea

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados y descritos en diligencia de fecha 6 de abril de 1993, los cuales consisten en: un predio con construcción ubicado en Manzana 11, Lote 25, Fraccionamiento Real de Medinas; el segundo consiste en un predio con construcción, ubicado en Manzana 10, Lote 3, Sección Primera, Fraccionamiento Real de Medinas, ambas en Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes del primero: Al Norte 17.00 mts. linda con Lote 23, Al Sur en 17.00 mts. linda con Lote 27, Al Oriente en 8.00 mts. linda con Lote 26, Al Poniente en 8.00 mts. linda con Calle sin nombre. El Segundo: Al Norte en 10.00 mts. linda con Lote 5, Al Sur en 10.00 mts. linda con Calle s/n, Al Oriente en 28.00 mts. linda con Lote 4, Al Poniente en 28.00 mts. linda con Lote 2. Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz, en contra de Valerio Paniagua Vargas y Georgina Fuentes Bustamante, expediente No. 337/93.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 27 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$443,360.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta del descuento o reducción del 20% establecido por la Ley.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares de ubicación de los inmuebles.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Eduardo Baños Gómez en contra de Julio Ignacio Guerrero Rojo, Silvia Rojo Lugo y Marco Ignacio Guerrero Limón, expediente No. 1243/994.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada consistente en predio ubicado en la Calle de Club de Leones No. 6, de la Sección Fresno, en el Fraccionamiento Fresnos, en Tula de Allende, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte.- 26.30 mts. linda con María Mendieta. Al Sur.- 26.50 mts. linda con Teófilo García. Al Oriente.- 5.50 mts. linda con Elías Reséndiz. Al Poniente.- 3.20 mts. linda con Calle Club de Leones.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día veintisiete de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Sol de Hidalgo en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

MARCELA GARCIA LOPEZ, promueve en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario bienes su hermana Esperanza García López, expediente número 352/95, fin hacer saber posibles herederos

se crean con derecho herencia, comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Cumplimiento presente artículo 793, Código Procedimientos Civiles vigente Estado, publíquese presente dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, edición Regional, editados Ciudad, Pachuca, Hgo.

2 - 1

Huichapan, Hgo., a 3 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En este H. Juzgado se ha dictado un auto que dice lo siguiente: visto el estado procesal que guardan los presentes autos procédase a emplazar por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, a María de los Angeles Maya Cruz y/o sucesión testamentaria o intestamentaria a bienes de Santos Molina Rodríguez y/o quien tenga interés jurídico en los bienes del hoy finado, Santos Molina Rodríguez, haciéndole saber que en este H. Juzgado Severino Rodríguez Muleiro, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, dentro del expediente número 474/95 y que deberá comparecer en este H. Juzgado en un término legal de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, a contestar la demanda instaurada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, será declarada confesa presuntivamente de todos y cada uno de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndola para que señale domicilio en este H. Juzgado, para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo así, en lo subsecuente se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado salvo en los casos en que la Ley indique otra cosa, quedando en esta Secretaría a disposición de la parte demandada, copias simples de traslado de la referida demanda.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 16 de agosto actual, dictado en el expediente número 487/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Luis Eduardo Montaña Sandoval, Endosatario en Procuración de Gonzalo Aragón Rosales, en contra de Juan Zárate y/o Rosa Atanacio, se señalan las 10:00 horas del día 15 quince de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate en este Juicio, del bien inmueble ubicado en Calle de Galeana, No. 313 en Tepeapulco, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, será postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$70,706.31 (SETENTA MIL SETECIENTOS SEIS NUEVOS PESOS 31/100 M.N.), menos el 20% veinte por ciento del valor del inmueble, se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre, como lo prevé el artículo del ordenamiento citado.

3 - 1

Apan, Hgo., a 18 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el C. Lic. Francisco Ramírez González en su carácter de Mandatario de BANCOMER, S.A. en contra de los CC. Abel Gerardo Lozano Matus y/o Ana María Aguilar Torrescano, expediente No. 1118/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado en el presente Juicio.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 30 treinta de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-16

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Eduardo Baños Gómez en su calidad de Apoderado Legal de BANAMEX., S.A. en contra de Angelina Ramírez Gómez y Viridiana Lira Ramírez, expediente número 626/94-0.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la Calle de Mina 112, Colonia Centro, en esta Ciudad de Pachuca, Hgo., con las medidas y colindancias que obran en autos, mismo que fué embargado en diligencia de fecha 18 de mayo de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 5 de septiembre del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$277,500.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-16.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por la Lic. Aída Gálvez Rodríguez, en contra de Jaime Nava Sánchez y/o Raquel Badillo Ruiz, expediente número 115/94, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria en el presente Juicio por la parte demandada y cuya descripción obra en autos.

Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez

horas del día 31 treinta y uno de agosto del presente año.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$117,822.00 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el inmueble motivo del presente Juicio".

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 15 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-16.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 6 de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C. Lics. Silvestre Hernández Rangel y/o Carlos Tejada Murvartian y Soc. en contra de la C. María del Carmen Romero Martínez, dentro del expediente 443/90.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y descritos en diligencia de fecha 15 quince de mayo de 1990 mil novecientos noventa.

Por lo que hace, al bien inmueble embargado, consistente en un predio con construcción ubicado en la Calle de Veta Vizcaína número 207, en la Colonia Real de Minas de esta Ciudad, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$277,800.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos.

En relación al vehículo Tipo Sedán, Marca Volkswagen, Modelo 1982, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor asignado a dicho bien en autos.

Respecto al vehículo Tipo Combi, Marca Volkswagen, Modelo 1977 será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$7,000.00 (SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en relación a los bienes muebles antes descritos por tres veces dentro de tres días en los lugares públicos de costumbre y por lo que hace al bien inmueble referido, por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 16 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-16.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

LUCINAMA ARTEAGARODRIGUEZ, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Fidel Rodríguez López dentro del expediente 141/94, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho a heredar en esta sucesión, para que se presente en el término de 40 días contados a partir de la última publicación a deducirlos. Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo.

2 - 1

Zacualtípán de Angeles, Hgo., agosto 23 de 1995.- EL C. SECRETARIO.- P.D.D. DAVID CUEVAS RETAMA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

JORGE RIVERO HOSKING, Endosatario en Procuración de Llanterama Hidalguense, S.A. de C.V., promueve Juicio Ejecutivo Mercantil demandando Sucesión Intestamentaria a bienes Guillermo A. Olgún Salinas, representada su albacea señora María Guadalupe Rojo Soto, expediente 250/93, obra entre otros acuerdo lo conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, a 6 de julio de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Jorge Rivero Hosking, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo establecido por los artículos: 460, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio, así como 1411 del Código de Comercio, se acuerda: I.- Se decreta en subasta pública la venta del bien embargado en fecha 11 once de mayo de 1993 mil novecientos noventa y tres mismo que consiste en el inmueble ubicado en Avenida Francisco I. Madero sin número, hoy número 12 de esta Ciudad. II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado el día 30 treinta de agosto del año en curso, a las 11:00 horas. Será postura legal la que cubra de contado las dos tercera partes de la cantidad de \$466,362.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N); valor pericial estimado. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, edición Regional y en la ubicación del inmueble. V.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó el C. Lic. Salvador del Razo Jiménez, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario que da fé P.D.D. Rogelio Hernández Ramírez. Doy fé. Dos firmas ilegibles".

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 3 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro de los medios preparatorios, promovido por Angela Guzmán Pérez y Justino Cortés Cruz, en contra del C. Ventura Gallardo Hernández expediente 1348/93.

Se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la declaración bajo protesta de decir verdad a cargo del C. Ventura Gallardo Hernández, a efecto de acreditar la existencia de la compra venta celebrada en forma verbal, sobre el bien ubicado en Lote No. 27, Manzana A, del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles y en preparación a ésta, cítesele por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que el día y hora antes señalado se presente en el local de este H. Juzgado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 3 de agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-04.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Eva Márquez Serrano por su propio derecho en contra de la C. Guadalupe Carranza Hernández, expediente número 198/95 y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, es por lo que se emplaza a la C. Guadalupe Carranza Hernández por medio del presente edicto, el cual se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial

del Estado y Sol de Hidalgo, haciéndosele saber de la demanda que tiene instaurada en su contra por Eva Márquez Serrano, quien le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento ante notario de la escritura de compraventa respecto del terreno ubicado en el Lote número 74, Manzana A, del Fraccionamiento Plutarco Elías Calles de esta Ciudad; B).- El pago de los gastos y costas del Juicio, para que dentro del término de cuarenta días contados a partir de la última publicación se presente en el local del Juzgado Segundo Civil a contestar la demanda iniciada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar y será notificada por medio de cédula.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-07.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra del Sr. Jorge Mercado Muñoz y/o Sra. Guadalupe Barragán Corona, expediente número 1114/94, se dictó un auto que a la letra dice: "Pachuca, Hidalgo, a 15 de junio de 1995.- Por presentado Lic. Lucio Baños Gómez, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, 127, 131, 286, 287 y 459 del Código de Procedimientos Civiles se acuerda: I.- Agréguese a sus autos las publicaciones de los edictos para que surtan sus efectos legales correspondientes. II.- Por acusada la rebeldía que hace valer, por lo que se declara a la parte demandada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda haya dejado de contestar. III.- Las siguientes notificaciones deberán hacérsese a la demanda por medio de cédula. IV.- Se cierra la litis. V.- Se abre el Juicio a prueba por el término legal de 10 días, para que ambas partes hagan su ofrecimiento. VI.- Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo del presente auto. VII.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Irma Ramírez Rivera que actúa con Secretario, Lic. Alejandro Habib Nicolás, que da fé".

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-04.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año en curso, dictado en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez y/o otros en contra de Páramo y Asociados S.A. de C.V. y/o otro, expediente número 461/94, se convoca a postores Segunda Almoneda al Remate de los bienes embargados en el presente Juicio, consistentes en: Un predio urbano ubicado en Calle Manuel Rojo del Río sin número de Tula, Hidalgo, inscrito bajo el número 393, del Tomo I, del Libro I, Sección I, de fecha 03 de abril 1991, que mide y linda: Al Norte en 18.25 metros con María Asunción Dionisia Alvarez; Al Sur en 18.50 metros con Calle Manuel Rojo del Río; Al Oriente en 25.50 metros con Eliseo Ortiz Vilchis; Al Poniente en 27.65 metros con Héctor Buitrón Maldonado, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 08 ocho de septiembre del año en curso, en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$271,654.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N), que resulta de la rebaja de la tasación del 20% veinte por ciento del valor estimado en autos.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo que se edita en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, La Región que se edita en esta Ciudad, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 1o. de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-07

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, Endosatario en Procuración al cobro de Banco Nacional de México, S.A., en contra de los C.C. Juan Núñez Perea y/o Inj. Juan Miguel Franzoni Franzoni, expediente número 597/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 19 de abril de 1994 consistente en predio ubicado en Tolcayuca, Hidalgo denominado El Cerril, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10.00 diez horas del día 1o. primero de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTAMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA A. HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el C. Lic. Sabino Ubilla Ramírez en su carácter de Mandatario de BANCOMER, S.A. en contra del C. Carlos Gómez Gómez, expediente No. 1256/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente juicio.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$202,500.00 (DOSCIEN DOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos con rebaja del 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 11 de agosto de 1993 el cual consiste en un predio urbano, el cual se encuentra ubicado en Lote 21, de la Manzana IV, de la Colonia Periodistas de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 12.25 mts. linda con Lote 19; Al Suroeste.- 12.40 mts. linda con Av. Río de las Avenidas; Al Noreste.- 13.65 mts. linda con propiedad de

los donatarios; Al Sureste.- 12.25 mts. linda con Lote No. 20 hoy Andrés Avila, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate, en contra de Jorge González Lozano, expediente número 845/93.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 29 veintinueve de agosto del año en curso sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los interesados que el valor pericial estimado en autos del bien embargado es la cantidad de N\$561,760.60 (QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 60/100 M.N.)

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lino Pérez Lozada en contra de Fernando Ortiz Gallegos y Guadalupe Castillo Solís, expediente número 1233/92, la cual tendrá verificativo el día 8 de septiembre a las 9:30 horas del año en curso en el local de este H. Juzgado.

Se Remata: Una casa habitación unifamiliar, ubicada en Calle del 57, Núm. 130, Colonia Tepeyac, Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado, menos la rebaja del 20% autorizada sobre dicha tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y fijándose los mismos en los lugares públicos de costumbre, en los estrados de este H. Juzgado y en el lugar donde se encuentra el bien inmueble objeto del remate.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 4 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-90.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo local este Juzgado día catorce septiembre presente año, diez horas, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Manuel Noriega Olguín vs. Viviana Trejo Ortega, expediente 759/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en Calle Trinidad Moreno, Fraccionamiento Los Pirules, Barrio de San Antonio de esta Ciudad, medidas y linderos obran expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de N\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquese edicto por tres veces dentro de nueve días en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, Sección Regional, así como lugares públicos costumbre y de ubicación del inmueble.

3 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., agosto 8 de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-16

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****REMATE**

LUCAS ACOSTA CADENA, promueve carácter Endosatario Procuración María Carmen Valdéz, Juicio Ejecutivo Mercantil contra Ernesto Trejo Pérez, expediente número 280/93, obra autos entre otros acuerdo conducente dice:

"Huichapan, Hidalgo, 6 seis julio 1995 mil novecientos noventa y cinco. Por presentados Victorino López López y/o Aurora Guadalupe Rello Paredes, con escrito cuenta, visto contenido, fundamento artículos 460, 552, 553, Código Procedimientos Civiles aplicación Supletoria Código Comercio, 1411 Código Comercio, se acuerda: I.- Se decreta en subasta pública la venta del bien embargado en diligencia fecha 10 diez febrero año próximo pasado, mismo consistente en bien inmueble ubicado en Población Chapatongo, Hgo., medidas, colindancias, datos inscripción obran diligencia. II.- Se convocan postores para primera almoneda de Remate tendrá verificativo en local este H. Juzgado el día 7 siete de septiembre del año en curso, a las 10:00 horas. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$178,245.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días sitios de costumbre, en Periódico Oficial del Estado y en Sol de Hidalgo, edición Regional y ubicación del inmueble. V.- Notifíquese y cúmplase. Lo acordó y firmó el C. Licenciado Salvador del Razo Jiménez, Juez Mixto Primera Instancia actúa Secretario dá fé, P.D.D. Rogelio Hernández Ramírez. Dos firmas ilegibles. Rúbricas".

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 8 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- P.D.D. MANUEL GARCIA ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eduardo Osorio Chong y Juan Javier Lugo Márquez en contra de Rodolfo Luna Luna, María de la Luz Ortiz de Luna y Ricardo Luna Ortiz, expediente número 1825/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien que fué embargado a la parte demandada consistente en predio urbano con casa-habitación ubicado en Calle Norte 2 No. 110, Col. Cabañitas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 16.00 mts. linda con Calle Norte; Al Sur.- 17.80 mts. linda con Julio Paredes; Al Oriente.- 38.00 mts. linda con Martha Jiménez; Al Poniente.- 46.10 mts. linda con Rosa Ortega, actualmente Braulio Maldonado.

Se convocan postores a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 6 seis de septiembre del año en curso a las 9:15 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$181,641.60 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), cantidad que resulta de la rebaja del 20%.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZRIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta del bien inmueble que fué embargado y descrito en diligencia de fecha 19 de octubre de 1992, el cual consiste en un predio urbano con construcción ubicado en Lote 11, de la Manzana 17, Sección Primera del Fraccionamiento Real de Medinas de esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 20.00 mts. y linda con Lote No. 9; Al Sur: 20.00 mts. y linda con Lote No. 13; Al Oriente: 8.00 mts. y linda con Lote No. 12; Al Poniente: 8.00 mts. y linda con Calle; Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en contra de Edmundo Paniagua Vargas y/o Valerio Paniagua Vargas, expediente número 1406/92.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 7 siete de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$362,062.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20%.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, en los lugares de la ubicación del inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-10.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Francisco Ramírez González, en contra de Carlos Rivero Galindo y Marina Gálvez Ramírez, expediente número 1194/92.

Un bien inmueble ubicado en la Avenida 5 de Mayo número 31, Tepatepec, Hgo., perteneciente al Distrito Judicial de Actopan Hidalgo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 42.20 metros con Clara Aguilar; Al Sur: 42.20 metros; Al Este: 7.50 metros con Calle 5 de Mayo; Al Oeste: 7.50 metros y linda con María de Jesús Cortés, inscrita bajo el número 237, Sección Primera, de fecha 27 de septiembre de 1974, en el Registro Público de la Propiedad de Actopan, Hidalgo.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 6 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$123,960.00 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este Juzgado.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-14

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA DE REYES, HGO.****EDICTO**

EULALIA CABREHALARA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Severiano Gasca Santos, expediente judicial No. 339/994.

Por auto de fecha 20 de octubre del año en curso, se ordena emplazar al demandado Severiano Gasca Santos, para que conteste la demanda instaurada en su contra, dentro del término de 40 cuarenta días, a partir de la última publicación que se haga en el Periódico Oficial del Estado, apercibido que en caso de no hacerlo, será declarado presuntivamente confeso, de los hechos que de la misma deje de contestar y se hace saber al demandado de que se encuentran copias simples de la demanda instaurada en su contra en esta Secretaría a su disposición para que se instruya de ellas.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y el diario El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Huejutla de Reyes, Hgo., octubre 28 de 1994.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-15.

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SOCORRO GABRIELA MUÑOZ AVILA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Nicanor Gonzalo Rodríguez Rivera, expediente número 18/95.

Se tiene a la ocursoante acusando rebeldía en que incurrió el demandado al no haber ofrecido pruebas de su parte dentro del término concedido para ello.

En consecuencia, díctese el auto admisorio correspondiente.

Se admiten como pruebas de la parte actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de fecha 5 cinco de junio del año en curso, quedando desahogadas por su propia y especial naturaleza las que se ameriten.

Se elige la forma oral para su desahogo señalándose las 9:30 horas del día 6 seis de septiembre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de pruebas admitidas en el presente Juicio en preparación de la testimonial admitida a la ocursoante requiérasele para que el día y hora antes señalados presente a sus testigos en este Juzgado, tal y como se comprometió a hacerlo, apercibida que de no ser así será declarada desierta dicha prueba.

Notifíquese al demandado el presente proveído por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. OCIELA CRUZ GONZALEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-14.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores a la Primera Almoneda en Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Víctor M. Cervantes Castañeda, en

contra de Manuel Gómez Escárcega y Soc. Exp. No. 1109/90, sobre el primer bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 13 de diciembre de 1990, el cual está ubicado en esta Ciudad de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en autos. La diligencia de remate tendrá verificativo el día 12 de septiembre del presente año a las 10:00 horas en el local de este H. Juzgado, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$24,750.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTANUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 días, Periódicos Oficial y Sol de Hidalgo en la Región, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 14 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha catorce de julio del año en curso dictado en el Juicio Ordinario Civil, promovido por Abundio Gómez Núñez en contra de la Empresa Línea México - Cuautitlán - Tepetzotlán, S.A. de C.V., expediente número 211/91, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: Un vehículo Marca Chevrolet, Modelo 1993, Motor PM192414, Serie 3GCJP42KIPM192414, con placas de circulación 78932J en regulares condiciones de uso, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 05 cinco de septiembre del año en curso en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 14 de agosto 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

LIC. VICTOR REYES REYES, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de José Luis Quezada Rodríguez, expediente número 254/93, decreta venta pública subasta, bien inmueble embargado descrito en diligencia de fecha 9 de julio de 1993, mil novecientos noventa y tres, convocando postores Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo local del Juzgado a las 10:00 horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad N\$253,612.50 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE NUEVOS PESOS 50/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días lugares públicos de costumbre, lugar de ubicación del inmueble, periódico Sol de Hidalgo y Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 14 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Gerardo Sánchez de Hita, en contra de Regina Joya Gutiérrez, expediente número 18/93. Se dictó sentencia definitiva, con los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO.- Este H. Juzgado ha sido competente para conocer y resolver el presente Juicio.

SEGUNDO.- En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre Gerardo Sánchez de Hita y Regina Joya Gutiérrez, asimismo se decreta la disolución de la sociedad conyugal, régimen por el cual contrajeron matrimonio y lo cual consta en el acta de matrimonio, Folio número 2357, del año de 1980 mil novecientos ochenta, celebrada con fecha 23 veintitrés de julio de 1980 mil novecientos ochenta, en el Juzgado Vigésimo del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal.

TERCERO.- Se otorga de manera definitiva el cuidado y custodia de los menores Adriana Paola, Marisol y Gerardo de apellidos Sánchez Joya, a su padre el señor Gerardo Sánchez de Hita, conservando ambos cónyuges el ejercicio de la patria potestad sobre dichos menores.

CUARTO.- Ambos cónyuges quedan en libertad de contraer nuevo matrimonio con la taxativa para la señora Regina Joya Gutiérrez, quien sólo podrá hacerlo después de un año transcurrido de la fecha en que cause ejecutoria la presente sentencia.

QUINTO.- La señora Regina Joya Gutiérrez, quien en lo sucesivo deberá usar nuevamente su nombre de soltera.

SEXTO.- No se hace especial condenación en gastos y costas en el presente Juicio.

SEPTIMO.- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia dése cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126 del Código Familiar Reformado en el Estado, girándose para tal efecto con los insertos necesarios, el exhorto correspondiente.

OCTAVO.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, los puntos resolutivos de esta sentencia.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

2 - 2

Molango, Hgo., a 23 de septiembre de 1994.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-11.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

C. JUAN ARTURO ALFARO VAZQUEZ,
en donde se encuentre:

La C. Jenny Micaela Quijano Rubio, promueve demanda de Divorcio Necesario en contra de Juan Arturo Alfaro Vázquez, expediente número 1388/94, con las consecuencias legales contra Usted en el Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de Actopan, Hidalgo, con fecha 28 de marzo del año en curso, se ordenó la publicación del presente en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días con fundamento en el artículo 91 Fracción II, del Código de Procedimientos Familiares, quedan en este H. Juzgado copias simples de la demanda concediéndole al demandado un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado para que conteste la demanda instaurada en su contra, apercibido para que de no hacerlo se tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda deje de contestar,

requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este H. Juzgado en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado.

3 - 2

Actopan, Hgo., 21 de abril de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

SALOMON PEREZ SONI, promueve en este H. Juzgado en la vía Escrita Familiar de Divorcio Necesario, en contra de Ma. Isabel Román Reyes, Salomón Pérez Román y Franco Pérez Román, expediente número 114/995, obran entre otras las siguientes constancias:

Vistas las presentes actuaciones y toda vez que se ha demostrado que se ignora el domicilio de los demandados se autoriza su emplazamiento por edictos que se deberán publicar por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndose saber a los CC. Ma. Isabel Román Reyes, Salomón Pérez Román y Franco Pérez Román, que deberán de comparecer ante este H. Juzgado en un término no mayor de 20 días a partir de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial para que contesten la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo así, serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar.

3 - 2

Molango, Hgo., a 14 de julio de 1995.-EL C. SECRETARIO.-LIC. TOMAS LUIS BAUTISTA PEREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Napoleón Carmona Ruíz, en contra de Felipe Espinosa Rodríguez expediente 84/994.

Vistas las constancias de autos se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 7 de julio de 1994.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en este Juzgado a las 11 horas del día 2 de octubre del año en curso, el inmueble a rematar consiste en un predio rústico denominado HUERTA, ubicado en terrenos de Matlatenco Municipio de Tianguistengo, Hgo., con las medidas y colindancias que obran en autos del expediente en que se actúa.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$163,725.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTICINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador del Juzgado y en lugares de ubicación del inmueble.

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., agosto 9 de 1995.-EL C. ACTUARIO.- P.D.D. DAVID CUVAS RETAMA.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-11.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Alán Medina Medina y Moisés Pérez Islas en su calidad de Endosatarios en Procuración de Alejandro Padilla León en contra de Juan Felipe Flores Téllez, expediente número 642/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en el presente Juicio ubicado en ampliación Santa Julia, con las medidas y colindancias que obran en autos.

Se convoca a postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 29 de agosto del año en curso, la cual será sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en El Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 2 de agosto actual, dictado en el expediente número 1480/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Ana Lilia Peña Sánchez, Endosatario en Procuración de Pedro Granillo Hernández, en contra de Guadalupe Cuatropotzo Flores y Otro, se señalan las 10:00 diez horas del día 8 de agosto de este año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en la Calle Victoria Sur número 53, Col. Centro, en Apan, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha 5 de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial que es de N\$41,396.25 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre, como lo prevé el artículo del ordenamiento citado.

3 - 3

Apan, Hgo., a 4 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Amulfo Angeles Vargas en su calidad de Apoderado Legal de Automovilística de Hidalgo, S.A. de C.V., en contra de Rafael Raúl Martínez V. y Victoria León Corona expediente número 154/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados dentro del presente Juicio.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 13:00 trece horas del día 31 de agosto del año en curso.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$281,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble ubicado en Calle Guillermo Prieto, número 4, Manzana 4, Lote 17;

N\$70,500.00 (SETENTA MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble ubicado en la Calle Guillermo Prieto Manzana 4, Lote 18; N\$30,000.00 (TREINTAMIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble ubicado en Lote 1 y 2 dos de la Manzana VI, Fraccionamiento Los Capulines, Calle Paseo de Los Manzanos: N\$38,376.00 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTAYSEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble ubicado en Calle Prolongación de Ocampo, con las medidas y colindancias que obran en autos, todos ellos ubicados en la Ciudad de Apan, Hgo.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, como en los de la ubicación de los inmuebles.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-09.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 1452/91, promovido por José Juan Ramírez Ortiz por su propio derecho contra Efrén Peralta Escorcia por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las diez horas del día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cinco para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, en la cual en pública subasta, se rematará el siguiente bien inmueble: Un predio ubicado en la población de Metepec, Hidalgo, del Rancho San Rafael, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 152:00 mts. linda con Arcadio Vargas; Al Sur en 258:00 mts. linda con Remigio Vargas; Al Oriente en 414:00 mts. linda con Arcadio Vargas; Al Poniente en 326:00 mts. linda con Remigio y Vicente Vargas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo el número 601, Tomo 91, Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1975. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras de CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-17.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de nueve de agosto actual, dictado en el expediente número 1067/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Esteban Ciro Hernández Téllez, Endosatarios en Procuración del señor Isaías Santiago Mejía, en contra de la señora Susana Juárez Ortiz, se señalan las diez horas del día 11 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta del bien inmueble ubicado en la Manzana XX, Lote No. 19, de Actopan, Hidalgo, embargado por diligencia de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$24,184.80 (VEINTICUATROMIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 2

Apan, Hgo., 14 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-15.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. ALBERTO GONZALEZ ANGELES
DONDE SE ENCUENTRE.**

Que en el expediente número 1733/993, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Matilde Leticia Sosa Cisneros, en contra de Alberto González Angeles, se dictó un auto que dice:

"Apan, Hidalgo, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Por presentada Matilde Leticia Sosa Cisneros, con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59, 100 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se acuerda: I.- Se tiene por exhibidos dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado y Diario El Sol de Hidalgo, con los edictos publicados en relación al período de ofrecimiento de pruebas, los cuales se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales procedentes. II.- En razón a que como se desprende de autos ha transcurrido con exceso el término de ofrecimiento de pruebas, procedase a dictar la admisión de las pruebas que hayan sido ofrecidas legalmente. III.- Se tiene por ofrecidas y admitidas como pruebas de parte de la actora, todas y cada una de las ofrecidas en su escrito de ofrecimiento de pruebas. IV.- Por lo que respecta a las pruebas marcadas con los números II, IV, V, se admiten desahogándose por su propia y especial naturaleza. V.- En relación a la confesional a cargo del C. Alberto González Angeles se admite como prueba, señalándose para su desahogo las diez horas del día treinta de agosto del presente año, persona que deberá ser citada, apercibiéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados para tal efecto, será declarado confeso de las posiciones que se califiquen de legales con anterioridad. VI.- Se tiene por admitida como prueba de parte del promovente las testimoniales a cargo de los CC. José Luis Muñoz Velarde y José Pablo Mata Gómez, señalándose para su desahogo las diez horas del día veinticinco de agosto del presente año, requiriéndole al promovente a efecto de que presente a sus testigos el día y hora señalados para tal efecto, apercibiéndoles que en caso de no presentarlos el día y hora señalados, se declarará desierta dicha probanza. VII.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo así como por cédula que será fijada en los tableros notificadores de este H. Juzgado. VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y Firmó la Ciudadana Licenciada Ofelia González Hernández, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, que actúa con Secretario, Licenciado Javier Ramiro Lara Salinas, que autentica y dá fé. Dos firmas ilegibles. Secretario"

Lo que notifico a Usted para los fines legales que en el mismo se indica. **2 - 1**

Apan, Hgo., 14 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO****C. OLIVA PANIAGUA PEREZ
A DONDE SE ENCUENTRE.**

En el expediente número 99/995, deducido del Juicio Divorcio Necesario, promovido por Salvador Espitia Pérez, en contra de Oliva Paniagua Pérez, entre otras constancias obra lo siguiente:

"Apan, Hidalgo, a 29 de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Salvador Espitia Pérez, promoviendo en términos de su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares se acuerda: I.- Toda vez que como consta en autos, ya existen los informes solicitados que dispone el artículo 92 del ordenamiento, se autoriza el emplazamiento solicitado por edictos.

II.- Háganse las publicaciones de los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada Oliva Paniagua Pérez, que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de 40 días, contados después de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial. III.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma la C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Ofelia González Hernández, que actúa con Secretario Lic. Blanca Sánchez Martínez, que autoriza y da fé". **3 - 1**

Apan, Hgo., a 10 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 11 de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente número 942/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Elvia Montaña Sandoval en su carácter de Endosatario en Procuración de Francisco Ramírez Sánchez, en contra de José Luis Andrade Ortiz y/o Esthela Díaz Morales, se han señalado las 11:00 once horas del día 20 de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 5 de julio del año próximo pasado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, pudiendo tomar parte de la subasta, al consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del valor del bien, siendo el valor pericial de N\$73,497.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publíquese por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como tableros de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Apan, Hgo., a 17 de agosto de 1995.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCANA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Baños Gómez en contra de Leopoldo Cabrera Reyes, expediente número 638/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 15 de julio de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$499,266.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo. **3 - 1**

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.-ELC. ACTUARIO. LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-23.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil Hipotecario, promovido por Lic. Enrique Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.N.C. en contra de Guillermo Ricardo Escorcia Mejorada, expediente número 894/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron dados en garantía dentro del presente Juicio cuya descripción, medidas y colindancias son las siguientes: Bien Inmueble ubicado en Luis Ponce No. 302, Col. Centro en Tulancingo, Hidalgo. Al Norte: 21.95 mts. linda con Mónica Ma. Esther Treviño; Al Sur: 26.20 mts. linda con Héctor, Norma y Adolfo Pérez Angeles; Al Oriente: 14.73 mts. linda con Calle Luis Ponce; Al Poniente: En una línea quebrada de tres tramos que van de Norte a Sur de 5.70 mts., 6.00 mts. y 7.25 mts. respectivamente linda con Arturo Pérez Treviño.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de agosto de 1995. - EL C. ACTUARIO. - LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Procedimiento Especial de Cancelación y Reposición de Título de Crédito, promovido por Lic. Sergio Antonio Priego Reséndiz, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A., expediente número 375/95, se dictó el presente auto:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 2 dos de mayo de 1995. - Por presentado Lic. Sergio Antonio Priego Reséndiz, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1069 del Código de Comercio, 42, 44, 45, Fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se acuerda: I.- Se tiene al ocurso dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, proporcionando los domicilios de DULCOMER, S.A. DE C.V., CIGATAM, S.A. DE C.V. y Banca Serfín, S.A. II.- En consecuencia, se declara el extravío del cheque número 0716 de la cuenta número 079-115872-9 de la sucursal principal de Banca Serfín S.A., así como la cancelación y reposición del citado cheque. III.- En los domicilios que se indican en el de cuenta notifíquese a las personas morales citadas la declaración hecha en el punto que antecede para los efectos legales a que haya lugar, debiéndose publicar por una sola vez en el Periódico Oficial el decreto de cancelación, reposición y extravío del cheque de referencia. IV.- Previa toma de recibo y copia certificada que obre en autos, devuélvase al ocurso el documento que solicita. V.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Lic. Irma Ramírez Rivera, que actúa con Secretario, Lic. María Teresa González Rosas, que dá fé. - Dos firmas ilegibles".

Pachuca, Hgo., agosto de 1995. - LA C. ACTUARIO. - LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-18.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil Hipotecario, promovido por Lic. Enrique Baños Gómez, Apoderado Legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Olimpia Ramírez Arias y José Pons Ramírez, Exp. Núm. 714/93.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron dados en garantía dentro del presente Juicio cuya descripción, medidas y colindancias son las siguientes: Predio urbano con Casa Habitación de dos niveles, ubicación del inmueble Calle Froylán Jiménez No. 803 de esta Ciudad de Pachuca, Hidalgo. Al Norte: En 20.00 mts. linda con Lote No. 2, Manzana VII; Al Sur: En 20.00 mts. linda con Lote No. 4, Manzana VII; Al Oriente: En 10.00 mts. linda con Lote No. 9, Manzana VII; Al Poniente: En 10.00 mts. linda con Calle Froylán Jiménez con una superficie 200 m2.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 14 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$245,900.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de agosto de 1995. - EL C. ACTUARIO. - LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-23.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate dentro del Juicio Ordinario Civil (Especial Hipotecario), promovido por Jesús León García en contra de Amelia Hernández Ortiz, Susana Márquez Hernández, José Francisco, Enrique y José Arturo de apellidos Márquez Hernández, expediente número 731/94 la cual tendrá verificativo el día 26 de septiembre del año en curso, a las 9:30 horas, en el local de este H. Juzgado.

Se remata: Una casa habitación ubicada en Calle Luis Ponce Norte, Núm. 305 Interior A, Colonia Centro, Tulancingo, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre, los estrados de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble objeto del remate.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 18 de agosto de 1995. - C. ACTUARIO. - LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Sergio Alvarado Noble en su carácter de Apoderado Legal de Banco Internacional S.A., en contra de Genaro Hernández Islas y por sí y en representación de Auto transportes San Antonio del Centro S.A., de C.V., y/o Reyna Eugenia Valdéz de Hernández, expediente número 365/94.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 3 tres de agosto de 1995 mil novecientos noventa y cinco. Por presentado Sergio Alvarado Noble con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121, 627 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda: I.- Agréguese a los autos los ejemplares del Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que surtan sus efectos legales. II.- En consecuencia, téngase por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra. III.- Se declara fijada la litis dentro del presente Juicio. IV.- Se abre el presente negocio judicial a prueba por el término de 10 diez días para ambas partes. V.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. VI.- Asimismo, notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en el tablero notificador del Juzgado, salvo que otra cosa al respecto se acuerde con posterioridad. VIII.- Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firmó la C. Juez Segundo Civil, Lic. Irma Ramírez Rivera que actúa con Secretario Lic. Marfa Teresa González Rosas que dá fé.

2 - 1

Pachuca, Hgo., agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. TOMAS GUERRERO REYES**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número 747/95, por auto de fecha siete de agosto del año en curso, se ordenó notificarle que Víctor Manuel Ramos García, Valentín Guerrero Aldazo, Margarita Pereda T., Jaime Gazca Roa, Martha Patricia Sánchez de Enríquez, José Paz Vázquez Sánchez, Josefina Vázquez Hernández, Claudia Pereda Trejo, Santa Carmen Pereda Trejo promueven Juicio Ordinario Civil en su contra. Por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá comparecer a contestar la demanda instaurada en su contra en un término de sesenta días después de que sea publicado el último edicto oficial y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de lista como está ordenado, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, Edición Pachuca, Hidalgo y Edición Regional.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 15 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-18.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

GREGORIO GONZALEZ MARTIN, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble denominado "EL ZAPOTE", ubicado

en la Comunidad de Tetzú, Municipio de Tasquillo, Hgo., Distrito Judicial de Zimapán, Hgo., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 81.20 metros linda con el Sr. Otilio González Martín.

Al Sur: En dos líneas de 60.00 y 24.00 metros con Carretera a Caltimacán.

Al Oriente: En dos líneas de 14.50 y 93.60 metros con el Sr. Avelino González Sánchez.

Al Poniente: En 135.70 metros con Prisciliano García Torres.

Se dá entrada a su promoción y se ordena su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo y el periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a esta oficina registral a deducirlos.

Zimapán, Hgo., 2 de agosto de 1995.- LA C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.- LIC. MARIA ISABEL MORALES JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-17

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****REMATE**

Exp. Núm. 1099/92, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Saldaña Salazar Jesús y Otra en contra de Rubén Millán Mendoza y Otra, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: "México, Distrito Federal a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble marcado con el número 900 de la Cerrada de la Calle Fernández de Lizardi en la Colonia Nueva, Francisco I. Madero, de la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, se señalan las diez horas, del día veintiuno de septiembre del año en curso, debiéndose publicar edictos por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, publicación que se hará en el Periódico La Jornada, tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal así como en los lugares públicos de costumbre a efecto de convocar postores sirviendo de base para esta almoneda la cantidad de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS precio de avalúo, siendo la postura legal aquella que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio, notifíquese personalmente al demandado el presente proveído en el domicilio que fuera emplazado a Juicio, toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la Jurisdicción de este Juzgado librese exhorto al C. Juez Competente en Pachuca, Hidalgo para que efectúe las publicaciones de los edictos en los sitios de costumbre, estrados del Juzgado, receptoría de rentas así como en el Periódico de mayor circulación en dicha entidad y que designe el C. Juez exhortado. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez. Doy Fé. Firmas.- Rúbricas".

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles en Receptoría de Rentas de Pachuca, Hgo. Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

México, D.F., a 4 de agosto de 1995.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A".- LIC. EUGENIA MA. ALEJANDRA ESQUIVEL ROSAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Lic. Lucio Baños Gómez, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.A. en contra de los CC. Gualberto Vizzuet Pérez y/o Elsa Valdéz de Vizzuet expediente número 1212/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado ubicado en el número 52 de la Calle 16 de Septiembre en Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 13 trece de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 MN), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación del inmueble.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

El próximo día 18 de septiembre del año en curso a las 10:00 horas se llevará a cabo la Primera Almoneda de Remate, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Aranda Diego, en contra de Primo Mendoza Acosta, expediente No. 195/94, cuyas características son: Predio urbano sito en la Calle 7 de Febrero No. 209, con una superficie total de 269.15 mts., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 6.57 mts., con Calle 7 de Febrero y Elfego Lucio Belio; Al Sur 13.25 mts. con Bulmaro Islas; Al Oriente 31.00 mts. con Félix Barrios y Concepción Vda. de Abad; Al Poniente 21.00 mts. y 10.00 mts., con Lucio Belio y Jorge Belio.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 días en los Periódicos Oficial del Estado, edición Pachuca y Sol de Tulancingo, mismos que deberán de ser fijados en los tableros de este H. Juzgado así como en los lugares de costumbre y en el lugar de ubicación del predio motivo del presente remate. Convóquense postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., a 11 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-22.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha 3 de agosto de 1995 dictado dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Crisóforo Vera Montiel, expediente número 423/95.

Fíjense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en los lugares de fallecimiento y origen de la de cujus.

Publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, anunciando en ellos su muerte sin testar, el nombre y grado de parentesco de los que reclamen la herencia y convocados a los que se crean con igual o mejor derecho para heredar comparezcan ante este H. Juzgado a reclamarlo dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del día siguiente en que se pu-

bliquen el segundo de los edictos ordenados en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-23.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ordinario Civil Hipotecario, promovido por Lic. Aída Gálvez Rodríguez en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de Luis Sánchez Mejorada Angeles y Juana Adela Nájera de Montiel, Exp. Núm. 1412/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes que fueron dados en garantía dentro del presente Juicio cuya descripción medidas y colindancias son las siguientes: Predio urbano con Casa habitación, ubicada en Calle Plan de Guadalupe No. 266, Fraccionamiento Constitución, Pachuca, Hidalgo. Al Noroeste: En 15.00 metros linda con Lote número 51; Al Sureste: En 15.00 metros linda con Lote número 53; Al Suroeste: En 8.00 metros linda con Calle Poniente Uno, hoy Circuito Plan de Guadalupe, su ubicación; Al Noreste: En 8.00 metros linda con Lote Número 2. Con superficie catastral de ciento veinte metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 horas del día 6 de septiembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$277,435.00 (DOSCIENOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas dentro de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de agosto de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Silvino López Cisneros, Endosatario en Procuración del Sr. Alvaro Mayorga Zerón en contra de José Isabel Flores Morales, expediente número 30/993.

Se decreta la venta en pública subasta del inmueble embargado en diligencia de fecha 30 treinta de noviembre de 1993, el cual consiste en un predio denominado "FINCA CONCHITA", ubicado en la Ranchería de Alumbres, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran dentro de autos.

Convóquese a postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 veinte de septiembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de N\$87,354.60 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 60/100 M.N.), menos el 20%, valor pericial estimado en autos, para el inmueble señalado, anteriormente.

Publíquense edictos correspondientes, por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble.

3 - 1

Meztitlán, Hgo., agosto 14 de 1995.- LA C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ESPERANZA HERNANDEZ MERCADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Francisco Castro Gabarrón en contra del C. Jorge Buenfil Piña, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice.

"Número de expediente 1663/94. Pachuca de Soto, Hidalgo, a 18 dieciocho de mayo de 1995, mil novecientos noventa y cinco.

Por presentado Francisco Castro Gabarrón, con su escrito de cuenta visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 121, Fracción II, 253, 254, 264 del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Vistas las constancias que obran en autos y como lo solicita la parte actora publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciéndole saber al C. Jorge Buenfil Piña, que hay una demanda instaurada en su contra para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de edictos, se presente a dar contestación a la misma apercibido que de no hacerlo así, será declarado confeso de los hechos de la demanda, que deje de contestar.

II.- Quedan en la Secretaría de este H. Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado respectivas para efecto, de que esté en posibilidad de reproducir su correspondiente contestación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. César Raúl Becerra Chov, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario P.D.D. Marisol López Barrera, que dá fé. Dos rúbricas ilegibles".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 29 de mayo de 1995.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

UBALDO CORTES GARCIA.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 1736/993, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por María Guadalupe González Gómez en contra de Ubaldo Cortés García se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco. Por presentada María Guadalupe González Gómez con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 58, 59, 91 del Código de Procedimientos Familiares y 121, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente, se acuerda: I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término concedido para ello. II.- En consecuencia se abre un período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días dentro del presente Juicio. III.- Publíquese el presente dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario El Sol de Hidalgo de la capital del Estado y en los tableros notificadores de este H. Juzgado. IV.- Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Ofelia González Hernández, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario, Licenciado Javier Ramiro Lara Salinas, que autentica y dá fé.- Dos firmas ilegibles. Secretario".

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

2 - 1

Apan, Hgo., 12 de julio de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

BENIGNO UTRERA CASTILLO.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 362/994, relativo al Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Flora Chávez Ramírez en contra de Benigno Utrera Castillo, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Por presentada Flora Chávez Ramírez con su escrito de cuenta, del cual visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, 33, 52, 55, 57, 58, 60, 91, 100 del Código de Procedimientos Familiares y 629 del Código de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente, se acuerda: I.- Se tiene por presentado al promovente exhibiendo los edictos publicados en el Periódico El Sol de Hidalgo, así como en el Periódico Oficial del Estado, los cuales se agregan a los autos para que surtan sus efectos legales procedentes. II.- Se abre un período de desahogo de pruebas por veinte días en el presente Juicio. III.- Se tienen por admitidas como pruebas de parte de la actora todas y cada una de las ofrecidas en su escrito recibido en fecha doce de junio del presente año. IV.- Se señalan las doce horas del día veintinueve de agosto del presente año, para que tenga verificativo el desahogo de la confesional a cargo del C. Benigno Utrera Castillo persona a quien deberá citar por medio de edictos, apercibéndole que en caso de no comparecer el día y hora señalados para tal efecto, será declarado confeso de las posiciones que es califique de legales con anterioridad. V.- Por lo que respecta a las documentales mencionadas con el número III del escrito de ofrecimiento de pruebas, se admiten desahogándose por su propia y especial naturaleza. VI.- Por lo que respecta a las testimoniales marcadas con el número III del escrito de ofrecimiento de pruebas, se señalan para su desahogo las diez horas del día veintiocho de agosto del presente año, requiriendo al promovente, a fin de que presente a sus testigos el día y hora señalados para tal efecto, apercibéndole que en caso de no presentarios será declarada desierta dicha probanza. VII.- Por lo que respecta a las pruebas marcadas con los números IV y V, se admiten desahogándose por su propia y especial naturaleza. VIII.- En relación a la parte demandada, no habrá admisión de prueba alguna, por no haber ofrecido pruebas en el presente Juicio. IX.- Publíquese el presente acuerdo por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo. X.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Ofelia González Hernández, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciado Javier Ramiro Lara Salinas, que autentica y dá fé.- Dos firmas ilegibles. Secretario".

Lo que notifico a Usted para los fines legales que en el mismo se indican.

2 - 1

Apan, Hgo., 11 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de septiembre del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en contra del C. Efraín Ramírez Gutiérrez, expediente número 1530/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 18 dieciocho de noviembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$60,000.00 (SESENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 23 de agosto de 1995.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYA PICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 95-08-24.